



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 141-2025-MPH-GM

Huancabamba, 07 mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 0343-2025-MPH-GM-GDSE-ODS/EGBP, suscrito por el Prof. Elmer Gregorio Bermeo Pusma – Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, alcanza el Plan de Actividades en Conmemoración al Día de la Madre.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 038-2025-MPH-GDSE-DECR/JGB, el Responsable de Educación Cultura y Recreación, alcanza al jefe de la Oficina de Desarrollo Social, el Plan de Actividades en Conmemoración al Día de la Madre del Distrito y Provincia de Huancabamba, cuyo monto es de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles).

Que, el referido plan de actividades comprende: Datos del plan de actividades, presentación, antecedentes, finalidad, justificación, objetivos, base legal, duración, recursos, presupuesto, cronograma de actividades, descripción, metas de atención, conclusiones.

Que, con Informe N° 0343-2025-MPH-GM-GDSE-ODS/EGBP, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, alcanza al Gerente de Desarrollo Socioeconómico, el Plan de Actividades en Conmemoración al Día de la Madre del Distrito y Provincia de Huancabamba, donde detalla las acciones programadas y contempla un presupuesto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles), para su ejecución.

Que, con proveído al reverso del Informe N° 0343-2025-MPH-GM-GDSE-ODS/EGBP, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, deriva la documentación a la Gerencia de Administración para trámite siguiente.

Que, con Memorando N° 1051-2025-MPH-GA, el Gerente de Administración, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la asignación de certificación presupuestal, para el Plan de Actividades en Conmemoración al Día de la Madre del Distrito y Provincia de Huancabamba, solicitado por la Oficina de Desarrollo Social, por el monto de S/. 40,000.00 soles.

Que, con Informe N° 1579-2025-MPH-GPP/REBN, la CPC. Rossmery E. Baca Núñez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestal e indica que, si cuenta con disponibilidad presupuestal para el Plan de Actividades en Conmemoración al Día de la Madre del Distrito y Provincia de Huancabamba, por un monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles).

Que, con Carta N° 219-2025-MPH-GA, el Econ. Eulicedes Arteaga Vásquez – Gerente de Administración, solicita al Gerente Municipal la aprobación de el Plan de Actividades en Conmemoración al Día de la Madre del Distrito y Provincia de Huancabamba, mediante acto resolutivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

“Año De La Recuperación y Consolidación De La Economía Peruana”

Que, con proveído al reverso de la Carta N° 219-2025-MPH-GA, el Gerente Municipal deriva la documentación a la Gerencia Asesoría Jurídica, para revisión e informe si resulta procedente aprobar el plan de actividades mediante emisión resolutive e informar quien debería aprobarla.

Que, mediante Informe Legal N° 449-2025/MPH-GAJ-RARFF, el Abog. Rogelio Antonio R. Flores Flores – Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a la aprobación de Plan de Actividades.

Concluye:

- Declarar **Procedente** la aprobación respecto al plan de actividades en Conmemoración al Día de la Madre del Distrito y Provincia de Huancabamba, por el monto ascendiente a S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles), de acuerdo con la Ley orgánica de Municipalidades, y el Decreto Legislativo N° 1440.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 121-2025-MPH-ALC, de fecha 20 de marzo del 2025, todo ello en virtud de las facultades administrativas otorgadas al Gerente Municipal.

Se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Actividades en Conmemoración al Día de la Madre del Distrito y Provincia de Huancabamba, por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles), de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y el Decreto Legislativo N° 1440.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Social y a la División de Educación Cultura y Recreación, la ejecución del Plan de Actividades.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Informática y Estadística, para su publicación en la página web.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, Oficina de Desarrollo Social, División de Educación Cultura y Recreación; para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

c.c.:
Alcaldía
GAJ
GPP
G.ADM
GDS
ODS
DECR
Informática
ARCHIVO(02)

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Mondragon Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL, Reg. CIP N° 205860
GERENTE MUNICIPAL